

INFORME DE COMISARIO

Señores

Accionistas

Longing system del Ecuador S.A.

Presente:-

De mi consideración:

En mi calidad de comisario revisor de la compañía y en cumplimiento de la función que me asigna la ley de compañías, rindo ante ustedes mi dictamen de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que se presenta en los Estados Financieros de la compañía cerrados al 31 de diciembre del 2019

Longimg System del Ecuador S.A. es una compañía que está obligada a preparar y presentar sus Estados Financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, en mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía son adecuados y suficientes y se aplicaron de forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información al cierre fiscal refleja de forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Compañía.

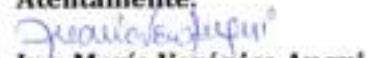
Las disposiciones legales y estatutarias han sido cumplidas según lo estipulado por los organismos de control y la Junta de accionistas.

Se verificó que la administración, en el ejercicio de sus funciones cumplió con todas las disposiciones contempladas en el estatuto social, las adoptadas en las diferentes juntas de accionistas, así como también las establecidas por la Ley de compañías, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Seguridad Social y demás cuerpos legales.

Fundamentando en lo anterior expuesto, se recomienda que la administración mantenga los mismos controles ejecutados al cierre del año 2019 a fin de que se siga dando cumplimiento a las disposiciones de los diferentes organismos de control.

Remito el presente informe partiendo de la documentación facilitada por la administración de la compañía.

Atentamente,


Ing. María Verónica Auqui
COMISARIO